

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ACTA DE BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N° 03-2024-GSRU/OEC-1

CONTRATACION DE BIENES

**ADQUISICION DE 1636 VARILLAS DE ACERO LISO 3/8 DE 6 M, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR:
REPARACION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.P. N° 16652 - EN EL CENTRO
POBLADO NARANJOS ALTOS, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS,
CUI N°2616492**

En la ciudad de Bagua Grande, en la Oficina de Logística de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, siendo las 17:50 horas del día 03 de octubre del 2024, estando el responsable de Logística Mag. Richard Romero Melendez, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2024-GSRU/OEC-1, cuyo objeto de la convocatoria se describe en el encabezado de la presente, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo 168- 2020-EF, Decreto Supremo 162-2021-EF y Decreto Supremo 234-2022-EF (en adelante el reglamento) , indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N° 188-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY, de fecha 11 de setiembre del 2024 el Director Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente alcanza el requerimiento para la adquisición acero liso 3/8 x 6 m, para la obra CUI N°2616492.
- 1.2 Mediante Anexo nro. 01 se realizó el informe sustentatorio para emplear la comparación de precios, considerando que los bienes a adquirir cumplen con las condiciones previstas en el artículo 98.1 del reglamento.
- 1.3 Seguidamente se procedió con la indagación de mercado, informado mediante Informe Nro. 001296-2024-G.R.AMAZONAS/OA, de fecha 26 de setiembre del 2024, en cuyo expediente se adjuntan tres cotizaciones que cumplen lo previsto con la solicitud de cotización, las que están acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado.

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Según lo previsto en el artículo 99.1 y 99.2 del reglamento: "(...) La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro."

En esta Línea, corresponde otorgar la buena pro al postor que cotizó un menor precio de acuerdo con el Informe Nro. 001296-2024-G.R.AMAZONAS/OA, de fecha 26 de setiembre del 2024.

Visto los resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme, el responsable del OEC, otorga la Buena pro del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2024 GRA/OEC-1** al postor **MANOSALVA LIZA JESUS MILAGROS**, con RUC N° **10410600116**, por el monto adjudicado de S/ 48,752.80 SIN IGV.

De acuerdo al artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización".

Siendo las 18:00 horas del día 03 de octubre del 2024, se da por concluido el presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U.E. 004

Mag. Richard Romero Meléndez
JEFE DE LOGISTICA